



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC**  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



**Resolución Directoral Regional N° 1282 -2017 DREA**

Abancay, **24 OCT. 2017**

Visto el Oficio N° 411 – 2017 - ME- GRA/DREA/DGP-PREVAED y demás documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el inciso 5.2) del artículo 5to. de la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus procesos de planeamiento y lineamientos de política como el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la gestión del riesgo de desastres en los procesos de desarrollo institucional, contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente; establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud generados por los fenómenos naturales o inducidos por la actividad humana;

Asimismo, en el Artículo 6to., de la precitada Ley se dispone que, las políticas sectoriales de Gestión del Riesgo de Desastres se desarrollará sobre la base de los siguientes componente: Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva; por lo que todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes;

Que, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se crea la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED); la cual se constituye en el órgano responsable de conducir las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 644-2016-MINEDU: Normas para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica; Responsabilidades de las DRE y las UGEL, dispone que las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tienen identidad propia y se orientan a brindar asistencia técnica, monitoreo y supervisión a las II.EE para desarrollar condiciones de seguridad para el resguardo de la vida, integridad física y emocional de la comunidad educativa y el resguardo del patrimonio educativo; así como para asegurar la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia, reduciendo las vulnerabilidades de la DRE, UGEL e II.EE que pueden ser afectados por riesgos de emergencias y desastres;

Que, en el marco de la Política Educativa Regional de consolidación de Instituciones Educativas seguras y saludables, se precisa emitir lineamientos para la ejecución de acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante el peligro de la lluvias intensas 2017 -2018; fenómeno recurrente que afecta negativamente

la integridad física y emocional de los educandos de los diferentes niveles, modalidades y programas educativos, causando la interrupción del servicio educativo, el inicio tardío de las clases, así como el deterioro o colapso de las instalaciones de las instituciones educativas,

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, asegurar el Buen Inicio del Año Escolar 2018, con instituciones educativas seguras y saludables, lo que implica emitir lineamientos de política para su implementación en las UGEL e instituciones educativas;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica y Dirección de Gestión Institucional; visado por las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044: Ley General de Educación, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012; Ley N° 30518: Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27783: Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902: Ley que modifica la Ley orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Supremo N° 015-2002-ED: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; R.E.R N° 063-2017-GR - APURÍMAC/PR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.- APROBAR** la Directiva Regional N° 021-2017-ME-GRA-DREA/DGP-PRVAED: LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE PELIGRO INMINENTE DE LAS LLUVIAS 2017 - 2018, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC.

**Artículo 2do.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a todas las instancias a las que alcanza la presente norma para su conocimiento y cumplimiento de funciones de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ORIGINAL - FIRMADO**

**RICHARD HURTADO NÚÑEZ**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
Apurímac

## DIRECTIVA N° 021 - 2017 - ME/GRA/DREA-/DGP-PREVAED

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE PELIGRO INMINENTE DE LAS LLUVIAS 2017 – 2018, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC.**

### I. FINALIDAD

Establecer lineamientos, disposiciones y procedimientos para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de prevención, preparación y respuesta ante el peligro inminente de las lluvias 2017- 2018 en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica, con la finalidad de salvaguardar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en ambientes seguros, así como proteger el patrimonio académico y pedagógico de la Escuela.

### II. OBJETIVOS

#### 2.1. Objetivo General:

Promover que las Instancias descentralizadas del sistema educativo regional (UGEL e instituciones educativas) desarrollen acciones de prevención y reducción de riesgos, así como la preparación y respuesta, frente a los efectos adversos de la temporada de las lluvias 2017 - 2018, que pueden condicionar negativamente el servicio educativo.

#### 2.2. Objetivos Específicos:

- Normar la implementación de actividades de prevención y reducción, así como preparación y respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante el peligro inminente de lluvias, inundaciones, huaycos y deslizamientos.
- Establecer criterios técnicos, responsabilidades y procedimientos para la planificación y ejecución de acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo durante la temporada de las lluvias 2017 -2018.
- Garantizar el Buen Inicio del Año Escolar 2018, con instituciones educativas seguras, saludables y ambientalmente favorables.
- Sensibilizar a los miembros de las comunidades educativas sobre la importancia de desarrollar acciones de prevención, preparación y respuesta ante el peligro inminente de las lluvias 2017 – 2018.

### III. BASE LEGAL

- Constitución Política de Perú, artículos 2°, 66°, 67° y 68°
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048 – 2011 - PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo 111- 2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 055- 2013- PCM, que crea la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034- 2014- PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Ordenanza Regional N° 012-2014- GR.APURÍMAC/CR, que aprueba la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.



## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



- Decreto de Urgencia N° 024 - 2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados – PREVAED.
- Resolución de Secretaría General N° 205 – 2014- MINEDU: Norma Técnica del PP 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED.
- D.S. N° 046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- R.M. N°334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- R.M. N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- R.M. N°220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- R.M N° 188-2015-PCM, Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 644-2016-MINEDU, Normas para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica: Responsabilidades de las DRE y las UGEL.
- Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, Normas para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica.

### ALCANCE

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Apurímac.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica y Educación Superior.
- 4.5. Consejos Educativos Institucionales – CONEI.
- 4.6. Asociación de Padres de Familia- APAFA
- 4.7. Redes Educativa Locales.
- 4.8. Coordinación Regional y Coordinaciones Locales del PP068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED.
- 4.9. Autoridades regionales y locales.
- 4.10. Instituciones de primera respuesta.

### DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. De acuerdo a la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las instituciones públicas y privadas, entre ellos, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, las Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas públicas y privadas, son responsables de implementar y ejecutar lineamientos y procesos de Política Regional, Local e Institucional para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgos; así como preparación, respuesta y rehabilitación frente al peligro inminente de las lluvias 2016 – 2017.
- 5.2. En este marco legal, todas las instancias descentralizadas del Sistema Educativo Regional deben contar con una capacidad de respuesta (conocimientos, capacidades, actitudes y recursos) ante los desastres y



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



situaciones de emergencia que puedan generar el peligro inminente de las lluvias, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente.

- 5.3. La Dirección Regional de Educación de Apurímac, a partir del año 2015, ha determinado como una de sus políticas educativas la consolidación de instituciones educativas seguras y saludables frente a cualquier riesgo de desastres, las UGEL e instituciones educativas son responsables de la implementación de esta política.
- 5.4. De acuerdo al informe de las Instituciones científicas como CENEPRED, SENAMI en INDECI; como consecuencia del cambio climático global, se estima que para el año 2018 las lluvias se intensificarán, los que podrán ocasionar daños y afectaciones a las instituciones educativas.
- 5.5. La Dirección Regional de Educación de Apurímac, las Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas públicas y privadas, son responsables de incluir en sus procesos de gestión y desarrollo institucional, acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres y situaciones de emergencia, generadas por las lluvias.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Medidas para adoptar las acciones prevención, preparación, respuesta y rehabilitación
  - 6.1.1. PREPARACIÓN.

MEDIDAS	RESPONSABLES
a. Elaborar una base de datos a nivel regional y local; de aquellas instituciones educativas que se encuentran expuestas ante el peligro de las lluvias.	DREA/UGEL
b. Elaborar e implementar el Plan de Contingencia ante las lluvias, huaycos y deslizamientos	DREA/UGEL/II.EE
c. Recoger y difundir información sobre el nivel de riesgo de las instituciones educativas frente a posibles efectos de las intensas precipitaciones pluviales; si está ubicado en una zona sensible al paso de huaycos, es inundable y/o puede ser afectado por un deslizamiento de masas, elevando a la Dirección Regional de Educación la data de las IE que están en riesgo alto, medio o bajo.	UGEL
d. Identificar rutas de evacuación hacia zonas seguras ubicadas en partes altas, alejadas del cauce de los ríos, quebradas o laderas inestables debido a que pueden presentarse desbordes, inundaciones o deslizamientos por la persistencia de las lluvias que pueden aumentar el caudal del río.	PP.FF/II.EE
e. En coordinación con las autoridades locales y comunales, los directores de las II. EE., deben establecer un sistema de alerta temprana a través de silbatos, campanas, alarmas, sirenas o altoparlantes, mensajes masivos, bombos, platillos, etc.	Institución Educativa
f. Proteger y reforzar el techo de los locales escolares: revisar el tejado y asegurarse de que no haya filtraciones ni goteras; reparar los puntos de filtración e impermeabilizar los techos	Institución Educativa y PP.FF
g. Revisar el estado de las bajadas de agua y limpiar todo tipo de obstrucción, instalar ductos de evacuación de agua, si no los hubiera; eliminar toda acumulación de residuos sólidos y materiales que puedan obstaculizar el paso del agua por el drenaje. Revisar los desagües de los pisos bajos y limpiar todo tipo de obstrucción.	Institución Educativa/PP.FF



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



h.	Normar para que personal docente, estudiantes y visitantes no arrojen basura en el plantel y calles circundantes y establecer campañas de difusión que favorezcan esta acción para no generar zonas de formación de charcas y proliferación de vectores.	Institución Educativa/PP.FF
i.	Si las paredes o muros están contruidos con adobe, impermeabilizar los zócalos con arena y cemento, utilizando los recursos de mantenimiento preventivo.	Institución Educativa
j.	Si dispone de productos químicos tóxicos en los laboratorios de la Institución Educativa, manténgalos en un lugar seguro y seco, donde no pueda afectarles el agua o la humedad.	Institución Educativa
k.	Cuando el SENAMHI y otras instituciones científicas anuncien intensas lluvias, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DREA, UGEL e II.EE deberán informarse de las previsiones meteorológicas en su zona como en aquellas zonas cercanas y que por las características geográficas propicien la generación de daños en las instituciones educativas.	DREA/UGEL/II.EE
l.	Proteger los documentos importantes de gestión escolar, guardándolos en bolsas de plástico cerradas y colocarlas en partes altas de armarios o vitrinas, para evitar su pérdida o deterioro.	Institución Educativa
m.	Es importante no dejar solos a los estudiantes, mucho menos cuando se prevé lluvias	Institución Educativa
n.	La DREA, las UGEL e Instituciones Educativas, según los niveles de coordinación, deberá tener actualizado el directorio (teléfonos y correos electrónicos) de autoridades regionales y locales, así como de instituciones de primera respuesta como Defensa Civil, PNP, Municipalidades distritales y provinciales, CIA de Bomberos Voluntarios, etc., del mismo modo de los padres de familia de los estudiantes.	DREA/UGEL/II.EE
ñ.	Tener lista la mochila de emergencia que, mínimamente debe contener: linterna, silbato, alimentos no perecibles, agua, radio a pilas, manta, objetos de aseo personal, encendedor o fósforo, impermeables y dinero en efectivo	DREA/UGEL/II.EE
o.	Realizar una campaña de información mediante dípticos, trípticos, comunicados, afiches, periódicos murales, etc.; a los miembros de la comunidad educativa, sobre las acciones que deben realizar para enfrentar las lluvias.	DREA/UGEL/II.EE
p.	Preparar el kit de botiquín de primeros auxilios e implementarlo con los elementos básicos. Asimismo, coordinar el apoyo con el centro de salud más cercano para el apoyo con el personal especializado para la atención de emergencias.	DREA/UGEL/II.EE
q.	Tener elaborado el currículo por emergencia con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo durante el tiempo que dure la emergencia por lluvias.	Institución Educativa

## 6.1.2. DURANTE LAS LLUVIAS.-

a.	Activar el plan de contingencia ante lluvias 2017 - 2018; alertar al personal indicado en su plan de contingencia para estas situaciones. En su defecto, activar las brigadas que consideren oportunos	DREA/UGEL/II.EE
b.	Estar pendiente de la activación de la Plataforma de Defensa Civil y/o la	DREA/UGEL



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
Apurímac

activación de alguna Mesa. Si no se hiciera, promover una Mesa Temática de Educación para la gestión del riesgo de desastres y respuesta ante las emergencias	
c. En caso de inundación, deslizamiento o las lluvias intensas persistan contemplar la posibilidad de suspender clases con la autorización correspondiente, siempre y cuando las aulas hayan colapsado o estén inhabitables.	UGEL
d. Si las lluvias por la intensidad generan inundación sin dar posibilidades de evacuación hacia las zonas altas y seguras de la localidad; en los locales escolares que cuenten con más de un nivel en aulas, desplazar a los estudiantes a los pisos superiores o a zonas alta de la IE para evitar el contacto con el agua sucia y prevenir enfermedades a causa de enfriamientos o infecciones.	Institución Educativa
e. Desconecte la energía eléctrica si el agua entra al local escolar y amenaza a la instalación; fuera de la escuela recomendar que se alejen de los postes eléctricos caídos o alambres rotos en la vía	Institución Educativa
f. Promover en los estudiantes el uso de impermeables frente a lluvias (poncho, u otra prenda impermeable) y en lo posible usar botas de goma de caña alta para las lluvias.	Institución Educativa
g. Realizar reuniones de inducción dirigido a estudiantes a fin de que eviten transitar por calles inundadas, no traten de cruzar a pie por una corriente de agua, puentes donde el nivel del agua se acerca al borde de los mismos. Así como evitar el cruce por los ríos que hayan aumentado su caudal y no regresar hacia las zonas que hayan sido inundadas hasta que las autoridades locales de Defensa Civil lo indiquen.	Institución Educativa

### 6.1.3. DESPUÉS DE LAS LLUVIAS.

a. Revisar las condiciones del local escolar, una vez que las lluvias hayan cesado y/o el nivel del agua ha descendido y recabar la información pertinente, de ser posible, tomar fotos de las áreas dañadas a fin de complementar la ficha EDAN-MINEDU a fin de gestionar el apoyo para reparar los muebles y locales dañados.	UGEL/ IIEE
b. Levantar las actas correspondientes en caso de que haya habido afectaciones a bienes del Inmueble.	Instituciones Educativa
c. Coordinar la intervención de los padres de familia y de las autoridades para iniciar los trabajos de limpieza, desinfección y reparación de los ambientes escolares afectados.	Instituciones Educativa
d. Desinfectar las áreas afectadas: pisos, muros y mobiliario rescatable con agua, jabón y cloro para evitar enfermedades, en lo posible evite fumigar. No utilizar ningún mueble o equipo contaminado y no permita que los menores jueguen con ellos.	Instituciones Educativa
e. Abrir las puertas y ventanas para una ventilación óptima y permitir el ingreso de los rayos solares que constituyen un germicida natural	UGEL/Institución Educativa



## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



f. De haber colapsado las aulas, habilitar los espacios alternos identificados con antelación, garantizando su confortabilidad y seguridad para dar inicio las labores escolares	UGEL/II.EE/APAFA
--	------------------

### VII. RESPONSABILIDADES

#### 7.1. Son responsabilidades de la Dirección Regional de Educación de Apurímac:

- Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de los Especialistas para enfrenar situaciones de emergencia generados por el peligro inminente de las lluvias.
- Elabora, aprueba e implementa el Plan de Contingencia del sector frente al peligro inminente de las lluvias, elevando a la Secretaría Técnica de gestión del riesgo de desastres del Gobierno Regional y al COE MINEDU.
- Contar con información regional actualizada sobre los eventos adversos causados por las lluvias y la estadística de las IE afectadas.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Apurímac, la atención e las demandas educacionales de las comunidades educativas afectadas (aulas temporales, material educativo y otros.)
- Disponer de los recursos necesarios y suficientes para la atención de las necesidades educacionales de los niños y jóvenes escolares afectados.
- Coordinar con las autoridades regionales de primera respuesta para la intervención multisectorial.
- Implementar a través de la Comisión Ejecutiva de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia, acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia causados por las heladas.
- Desarrollar reuniones informativas y de asistencia técnica a los especialistas de las UGEL para la preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en casos de emergencia generados por las heladas.
- Normar el Buen inicio del año escolar 2018 con instituciones educativas seguras y saludables.

#### 7.2. Son responsabilidades de las Unidades de Gestión Educativa Local

- Implementar a través de la Comisión Ejecutiva de Gestión del Riesgo de la UGEL y su Centro de Operaciones de Emergencia (COE) las acciones de preparación y respuesta que se contemplan en la presente norma.
- Elabora, aprueba e implementa el Plan de Contingencia de la UGEL frente el peligro inminente de las lluvias 2017 – 2018.
- Elabora la data de las instituciones educativas más vulnerables ante el peligro de las lluvias y las remite a la Dirección Regional de Educación de Apurímac.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a los Directores y Docentes de las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia ocasionada por las lluvias, inundaciones, huaycos y deslizamientos.
- Realizar coordinaciones con sectores como Salud, Secretaría Técnica de INDECI y la sociedad civil para la implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia generadas por las lluvias.
- Elaborar las fichas técnicas de las instituciones educativas afectadas por lluvias, para la gestión de aulas temporales.
- Supervisar, monitorear y evaluar la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en las instituciones educativas para enfrentar las lluvias.
- Contar con información estadística actualizada sobre los casos de damnificados de las comunidades educativas en el ámbito de su jurisdicción y reportar a la Dirección Regional de Educación.





## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



### 7.3. Son responsabilidades del Director de la Institución Educativa

- a) Constituye y aprueba la comisión ejecutiva de gestión del riesgo de desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la institución educativa.
- b) Planifica y ejecuta reuniones con los padres de familia y la comunidad local con la finalidad de planificar acciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia causadas por las lluvias.
- c) Disponer la incorporación como tema transversal los relacionados con las lluvias: causas, consecuencias, medidas preventivas y respuesta para la adaptación a los cambios bruscos de temperatura, insertando en la programación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje.
- d) Declarar resolutivamente como actividad permanente las medidas de prevención y mitigación frente al peligro inminente de las lluvias.
- e) Planificar, organizar y ejecutar talleres de capacitación del personal de la IE y padres de familia sobre la prevención y reducción de riesgos frente a las lluvias, así como de respuesta eficaz y oportuna ante situaciones de emergencia y desastres.

### 7.4. Son responsabilidades de los padres de familia:

- a) Participar activamente en acciones de preparación y respuesta ante el peligro inminente de las lluvias.
- b) Contribuir en la reparación del local escolar.
- c) Durante la temporada de las lluvias, mantener la vigilancia de la institución educativa y comunicar a las autoridades educacionales luego de ocurrida una emergencia o desastre.
- d) Coadyuvar el trabajo pedagógico de los docentes en las acciones de respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante el peligro inminente de las lluvias.

### DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones de las instituciones educativas; podrán emitir normas y orientaciones complementarias para la implementación de la presente directiva.
- 8.2. Los Especialistas en Educación y Coordinadores de Educación en Gestión del Riesgo de Desastres son responsables de monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva regional.
- 8.3. Los aspectos no contemplados en la presente norma, serán absueltas por la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.



  
RICHARD HURTADO NÚÑEZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

